



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



### ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES

DESTINO: Edificio I de la Procuración General.

DOMICILIO: Calle 50 N° 889 de la ciudad de La Plata.

Dos (2) ascensores

#### 1 - Control quincenal de mantenimiento preventivo-correctivo de los siguientes elementos de los ascensores.

Temperatura de motores y bujes de los mismos - Vibraciones en motores - Niveles de aceite en bujes de máquinas y motores - Niveles de aceite en cajas reductoras de las máquinas - Zapatas de frenos, apertura mínima necesaria - Frenado silencioso y suave - Contactores - Barrido de contactos en controles - Tornillos y tuercas de partes móviles en controles - Fijación de gancho de traba de puerta exterior - Traba de puerta exterior sin ascensor en piso - Patines retráctiles - Cuchillas de arrastre de puertas fijas y retráctiles - Contacto de puertas de cabinas - Nivelación - Tensiones de fuentes reguladas - Procesadores de voces - Indicadores de posición - Registro luminoso de llamadas.

#### 2 - Control mensual de limpieza, engrase, lubricación, control y mantenimiento preventivo correctivo

Además de los trabajos detallados en el control quincenal se realizará:

2.1 - Suministro de materiales y la mano de obra necesarios para el engrase, lubricación y limpieza de los ascensores. Los materiales a proveer serán de primera calidad y adecuados para cada caso y uso, utilizando los lubricantes recomendados por el fabricante de cada máquina o equipo hidráulico que corresponda asistir específicamente.

Podrán utilizarse lubricantes equivalentes en calidad y técnica.

2.1.a) Engrase de: Bujes de poleas, guías, guidores, regulador de velocidad, patín de coche, rampa de límites y toda parte móvil del ascensor que lo requiera y no figure en este detalle.

2.1.b) Lubricación de: pernos, ejes, trabas, bujes y toda parte móvil del ascensor que requiera este tipo de trabajo.

2.1.c) Limpieza de: Máquinas y motores en sus partes exteriores, sala de máquinas y partes exteriores de las cabinas, foso, sobremarcos, solias, pasadizo, eliminando todo resto de aceite, grasa seca o nueva excedente, pelusas etc. manteniendo un estado prolijo y aseado de todas las partes que componen las instalaciones de los ascensores.

2.2 - Juego de corona y sinfín, temperatura de las máquinas sus bujes y/o rulemanes, temperatura en bujes de polea de desvío, mecanismos de puertas exteriores y de coche, llamadas exteriores, llamadas de cabina, alarmas/campanillas, juego lateral y frontal de las cabinas, pérdidas de

  
LEONOR A. MENÉZ  
Lic. Arquitecta e Infraestructura  
Procuración General



aceite por: bujes- retén- juntas- prensaestopas, temperatura en crapodina, ruidos anormales en máquinas y en el funcionamiento general, verificar si giran los aros de distribución de aceite en bujes, verificar que los botones de abrir y cerrar puertas cumplan su función, fusibles calibrados en controles, puesta a tierra de toda la instalación (marcos de puertas, cerraduras, máquinas, controles, guías, etc.)

**3 - Control trimestral de mantenimiento preventivo y correctivo**

Además de lo establecido para el control quincenal y mensual, trimestralmente se realizará:

Verificación del tensado parejo de los cables de acero de tracción, verificación del tensado de los cables de acero de los reguladores de velocidad, verificar funcionamiento de los pulsadores de emergencia/parar, verificación del estado de desgaste de las colisas de los guíadores de cabina y contrapeso, limpieza de pistones y camisas de frenos, verificación de la profundidad de las gargantas de los cables en polea de arrastre, verificación y medición de ruidos y vibraciones de todas las partes rotantes con instrumental de medición adecuado. Deberá realizar gráficos para determinar variaciones en las mediciones en iguales condiciones de prueba, para cada ascensor en forma individual.

**4 - Control semestral de mantenimiento preventivo y correctivo.**

Además de lo establecido para el control quincenal, mensual y trimestral, semestralmente se realizará:

Control del consumo en amperes de los motores en funcionamiento en vacío, en plena carga, en frío y en caliente, en subida y en bajada sumando todas las condiciones antedichas debiendo registrar todos los valores y la tensión de línea en cada momento de las pruebas en fichas técnicas para el control de la inspección - protección térmica de motores, interruptores de seguridad en paracaídas, fijación de cabinas, líneas trifásicas desde los fusibles del tablero de fuerza motriz, lavado total de los reguladores de velocidad, ensayos de aislación y calibración de térmicos de acuerdo al consumo. Gráfico comparativo de mediciones realizadas en trimestre anterior.

**5- Tarea a realizar una vez por año.**

Pruebas de paracaídas, verificación de la clavada por regulador, corte de los límites finales en ambos extremos del pasadizo, control de las fijaciones de las guías de cabina y contrapeso, cambio de los lubricantes existentes en las cajas reductoras de las máquinas y de los bujes de todas las partes rotantes previa limpieza de los depósitos de los mismos.

**6- Alcances y aclaraciones de los controles descriptos.**

6.1 - La lista de elementos a controlar señaladas en las rutinas quincenales, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales no pretende enumerar la totalidad de los componentes que forman parte de las instalaciones de los ascensores como tampoco la totalidad de las características y funciones exclusivas de los mismos, por lo tanto, todo elemento, pieza, característica o

  
Ing. LEANDRO A. MENDEZ  
Dpto. Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



función que requiera un control periódico, también será realizado con la frecuencia que la Inspección considere conveniente teniendo en cuenta que el control de dichas partes deberá revestir el carácter preventivo y correctivo, asegurando el normal funcionamiento de los ascensores.

6.2 - Por tratarse de un servicio semi-integral, la Empresa Contratista se encuentra exceptuada de realizar sin cargo las siguientes provisiones y tareas:

- a - Reparaciones mecánicas en las máquinas reductoras de tracción y frenos.
- b - Reparaciones mecánicas y eléctricas en los motores de tracción, motores de bombeo de los equipos hidráulicos, excitatrices, generadores y motores de los operadores de puertas.
- c - Cambio de los cables de acero de tracción y/o acortado de los mismos.
- d - Cambio de los cables de comando.
- e - Reparaciones mecánicas en poleas de tracción y/o desvío.
- f - Modernizaciones y mejoras propuestas ó solicitadas por el Ministerio Público.
- g - Reparaciones o cambio de piezas dañadas por vandalismo o mal uso de los usuarios.

En caso de resultar necesaria la ejecución de algunas de las tareas descriptas en los puntos a, b, c, d, e, f ó g, se deberán presentar el o los presupuestos dentro de las 24 horas de producido el desperfecto o de su solicitud por parte del Ministerio Público, para su análisis técnico-administrativo y su eventual contratación por parte del Ministerio Público. Todas las demás reparaciones, ajustes, regulaciones y controles que deban ejecutarse para asegurar el normal funcionamiento del ascensor y que no se encuentren bajo los conceptos y/o alcances de los puntos a, b, c, d, e, f y g, deberán realizarse sin que ello implique una erogación extra alguna para el Ministerio Público.

6.3 - Todos los controles se deberán realizar con una copia del listado de estas Especificaciones Técnicas, la que servirá como guía en las tareas de mantenimiento y control. Una vez concluidas las tareas de control y respectivo mantenimiento preventivo-correctivo, se confeccionarán los pertinentes remitos de acuerdo a las tareas quincenales, mensuales, etc. debidamente conformados por el Delegado que el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General designe.

6.4 - El contratista será responsable del mantenimiento eléctrico del todo el equipo incluyendo la salida del tablero de FEM.

6.5 - La inspección del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, podrá requerir, mediante órdenes de servicio, la ejecución de cualquiera de las tareas previstas en las presentes Especificaciones Técnicas, otorgando un plazo perentorio acorde con las características de las mismas. De igual modo se atenderá toda indicación y/u

  
Ing. LEANDRO A. MENÉNDEZ  
Dpto. Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General



observación que se efectúe por el Delegado que el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General designe.

6.6 – Atención de reclamos:

6.6.1 – Desperfectos simples: De lunes a sábado, durante el horario de 8:00 a 21:00 HS.

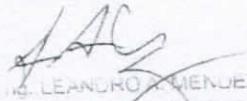
6.6.2 – Urgencias o Peligro inminente: Todos los días del año, las 24 hs.

Para ello, la contratista deberá indicar al momento de la contratación, una forma simple y clara de comunicación (se sugiere telefonía móvil).

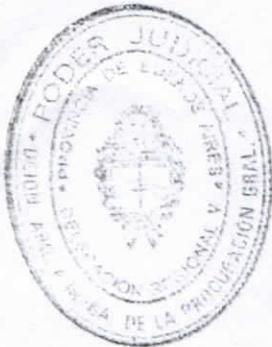
#### IMPORTANTE

La firma encargada del mantenimiento, deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes municipales y provinciales, respecto de toda la documentación que en ellas se exijan (Libros, rúbricas, planos, trámites ante el Organismo correspondiente, etc.)

PERÍODO DE CONTRATACIÓN: UN (1) AÑO.

  
Sr. LEANDRO A. MENDEZ  
pto. Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General

**Departamento de Arquitectura e Infraestructura**  
**Procuración General**  
La Plata, 14 de Agosto de 2013



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ASCENSORES**

DESTINO: Fiscalía General  
DOMICILIO: Calle Colon 245/247, Morón (BA)  
DEPTO. JUDICIAL: Morón

**ITEM 1: REQUERIMIENTOS GENERALES**

- Junto a la propuesta económica, los oferentes deberán presentar: constancia de visita de obra expedida por la Delegación Regional V de la Dirección General de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, plan de trabajo, y determinación del responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resolución 319/99.
- El personal de la contratista será idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios N° 170/96 y 334/96, por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregara la nomina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y numero de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no este incluido en la nomina de asegurados.
- La contratista presentara póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 300.000, a favor del Ministerio Público, por todo el periodo de la contratación, debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

**ITEM 2: CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS, REQUERIMIENTO DEL SERVICIO**

Mantenimiento de los DOS (02) ASCENSORES que se encuentran en el edificio, capacidad de cabina Cuatro (04) personas.

**MANTENIMIENTO MENSUAL:**

Limpieza de solado del cuarto de maquinas, selector, regulador de velocidad, tableros de controles, techo de cabina, fondo del hueco, poleas inferiores, poleas de desvío y/o reenvío. Efectuar lubricación de todos los mecanismos de rotación, deslizamiento y/o articulaciones y componentes del equipo. Verificar el correcto funcionamiento eléctrico, cerraduras de puertas, sistema de alarma parada de emergencia, freno, polea y guidores de cabina y contrapeso.

Constatar el estado de tensión de los cables de tracción y accionamiento, así como sus amarres, para-golpes y operadores de puertas. Medición de puesta a tierra y continuidad, y de protección de las partes metálicas de la instalación para no estar sometidas a tensión



eléctrica. Controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, en el primer y segundo gancho de seguridad no permitan la apertura de la misma, no hallándose la cabina en el piso. En el primer gancho no cierre el circuito eléctrico.

**MANTENIMIENTO SEMESTRAL:**

Constatar el estado de los cables de tracción y accionamiento, del regulador de velocidad, cable o cinta de selector y cable de maniobra. Limpieza de guías. Controlar el accionamiento de los cortes de los límites finales de maniobra y circuito de fuerza motriz. Verificar el funcionamiento de seguridad de la cabina (paracaídas).

**GUARDIA PERMANENTE:**

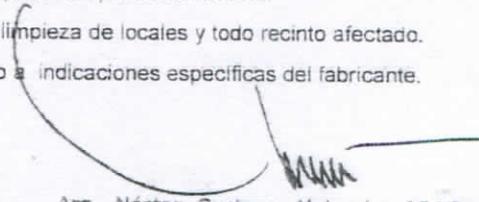
Asimismo deberá atender cualquier problema que por razones de servicio se requiera las 24 horas, los 365 días del año, a los fines de normalizar el funcionamiento de los ascensores por cualquier desperfecto ocasional.

**OBSERVACIONES**

Se abonara el servicio en forma mensual contra entrega de factura conformada por el encargado de mantenimiento de cada edificio.

**NOTA:**

- El contratista deberá realizar todos los trabajos que sean necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación dentro de los estándares provistos por el fabricante, sin dar lugar a mayores costos.
- Todos los materiales, enseres, serán provistos por el Contratista.
- Finalizada la tarea se procederá a la limpieza de locales y todo recinto afectado.
- Los trabajos se realizarán de acuerdo a indicaciones específicas del fabricante.

  
Arq. Néstor Gustavo Alejandro JOAC  
Delegado Regional V  
Departamento de Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General

Delegación Regional V  
Dirección General de Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General  
Avenida Rivadavia 17628, Piso 1. Morón.  
NJ



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ASCENSORES**

DESTINO: Fiscalía General  
DOMICILIO: Calle Colon 235/237/239, Morón (BA)  
DEPTO. JUDICIAL: Morón

**ITEM 1: REQUERIMIENTOS GENERALES**

- Junto a la propuesta económica, los oferentes deberán presentar: constancia de visita de obra expedida por la Delegación Regional V de la Dirección General de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, plan de trabajo, y determinación del responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resolución 319/99.
- El personal de la contratista será idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios N° 170/96 y 334/96, por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregara la nomina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y numero de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no este incluido en la nomina de asegurados.
- La contratista presentara póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 300,000, a favor del Ministerio Público, por todo el periodo de la contratación, debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

**ITEM 2: CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS, REQUERIMIENTO DEL SERVICIO**

Mantenimiento de los dos (02) ascensores que se encuentran en el edificio, capacidad de cabina Cuatro (04) personas.

**MANTENIMIENTO MENSUAL:**

Limpieza de solado del cuarto de maquinas, selector, regulador de velocidad, tableros de controles, techo de cabina, fondo del hueco, poleas inferiores, poleas de desvío y/o reenvío. Efectuar lubricación de todos los mecanismos de rotación, deslizamiento y/o articulaciones y componentes del equipo. Verificar el correcto funcionamiento eléctrico, cerraduras de puertas, sistema de alarma parada de emergencia, freno, polea y guidores de cabina y contrapeso.

Constatar el estado de tensión de los cables de tracción y accionamiento, así como sus amarres, para-golpes y operadores de puertas. Medición de puesta a tierra y continuidad, y de protección de las partes metálicas de la instalación para no estar sometidas a tensión.



eléctrica. Controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, en el primer y segundo gancho de seguridad no permitan la apertura de la misma, no hallándose la cabina en el piso. En el primer gancho no cierre el circuito eléctrico.

**MANTENIMIENTO SEMESTRAL:**

Constatar el estado de los cables de tracción y accionamiento, del regulador de velocidad, cable o cinta de selector y cable de maniobra. Limpieza de guías. Controlar el accionamiento de los cortes de los límites finales de maniobra y circuito de fuerza motriz. Verificar el funcionamiento de seguridad de la cabina (paracaídas).

**GUARDIA PERMANENTE:**

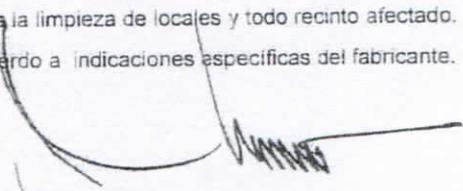
Asimismo deberá atender cualquier problema que por razones de servicio se requiera las 24 horas, los 365 días del año, a los fines de normalizar el funcionamiento de los ascensores por cualquier desperfecto ocasional.

**OBSERVACIONES**

Se abonará el servicio en forma mensual contra entrega de factura conformada por el encargado de mantenimiento de cada edificio.

**NOTA:**

- El contratista deberá realizar todos los trabajos que sean necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación dentro de los estándares provistos por el fabricante, sin dar lugar a mayores costos.
- Todos los materiales, enseres, serán provistos por el Contratista.
- Finalizada la tarea se procederá a la limpieza de locales y todo recinto afectado.
- Los trabajos se realizarán de acuerdo a indicaciones específicas del fabricante.

  
Arq. Néstor Gustavo Alejandro JOAC  
Delegado Regional V  
Departamento de Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General

Delegación Regional V  
Dirección General de Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General  
Avenida Rivadavia 17628. Piso 1. Morón.  
NJ



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ASCENSORES**

DESTINO: Fuero Penal Juvenil  
DOMICILIO: Calle Belgrano 76/78, Morón (BA)  
DEPTO. JUDICIAL: Morón

**ITEM 1: REQUERIMIENTOS GENERALES**

- Junto a la propuesta económica, los oferentes deberán presentar: constancia de visita de obra expedida por la Delegación Regional V de la Dirección General de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, plan de trabajo, y determinación del responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resolución 319/99.
- El personal de la contratista será idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios N° 170/96 y 334/96, por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregara la nomina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y numero de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no este incluido en la nomina de asegurados.
- La contratista presentara póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 300,000, a favor del Ministerio Público, por todo el periodo de la contratación, debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

**ITEM 2: CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS, REQUERIMIENTO DEL SERVICIO**

Mantenimiento de UN (01) ASCENSOR que se encuentran en el edificio, capacidad de cabina Cuatro (04) personas.

**MANTENIMIENTO MENSUAL:**

Limpieza de solado del cuarto de maquinas, selector, regulador de velocidad, tableros de controles, techo de cabina, fondo del hueco, poleas inferiores, poleas de desvío y/o reenvío. Efectuar lubricación de todos los mecanismos de rotación, deslizamiento y/o articulaciones y componentes del equipo. Verificar el correcto funcionamiento eléctrico, cerraduras de puertas, sistema de alarma parada de emergencia, freno, polea y guidores de cabina y contrapeso.

Constatar el estado de tensión de los cables de tracción y accionamiento, así como sus amarres, paragolpes y operadores de puertas. Medición de puesta a tierra y continuidad, y de protección de las partes metálicas de la instalación para no estar sometidas a tensión



eléctrica. Controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, en el primer y segundo gancho de seguridad no permitan la apertura de la misma, no hallándose la cabina en el piso. En el primer gancho no cierre el circuito eléctrico.

#### MANTENIMIENTO SEMESTRAL:

Constar el estado de los cables de tracción y accionamiento, del regulador de velocidad, cable o cinta de selector y cable de maniobra. Limpieza de guías. Controlar el accionamiento de los cortes de los límites finales de maniobra y circuito de fuerza motriz. Verificar el funcionamiento de seguridad de la cabina (paracaídas).

#### GUARDIA PERMANENTE:

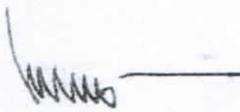
Asimismo deberá atender cualquier problema que por razones de servicio se requiera las 24 horas, los 365 días del año, a los fines de normalizar el funcionamiento de los ascensores por cualquier desperfecto ocasional.

#### OBSERVACIONES

Se abonará el servicio en forma mensual contra entrega de factura conformada por el encargado de mantenimiento de cada edificio.

#### NOTA:

- El contratista deberá realizar todos los trabajos que sean necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación dentro de los estándares provistos por el fabricante, sin dar lugar a mayores costos.
- Todos los materiales, enseres, serán provistos por el Contratista.
- Finalizada la tarea se procederá a la limpieza de locales y todo recinto afectado.
- Los trabajos se realizarán de acuerdo a indicaciones específicas del fabricante.

  
Arq. Néstor Gustavo Alejandro JOAC  
Delegado Regional V  
Departamento de Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General

Delegación Regional V  
Dirección General de Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General  
Avenida Rivadavia 17628, Piso 1, Morón.  
NJ



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
 PODER JUDICIAL  
 MINISTERIO PÚBLICO



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ASCENSORES**

DESTINO: Defensoría General  
 DOMICILIO: calle Colón n° 316, Morón (BA)  
 DEPTO. JUDICIAL: Morón

**ITEM 1: REQUERIMIENTOS GENERALES**

- Junto a la propuesta económica, los oferentes deberán presentar: constancia de visita de obra expedida por la Delegación Regional V de la Dirección General de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, plan de trabajo, y determinación del responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resolución 319/99.
- El personal de la contratista será idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios N° 170/96 y 334/96, por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregara la nomina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y numero de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no este incluido en la nomina de asegurados.
- La contratista presentara póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 300,000, a favor del Ministerio Público, por todo el periodo de la contratación, debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

**ITEM 2: CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS, REQUERIMIENTO DEL SERVICIO**

Mantenimiento de Un (01) ascensor que se encuentran en el edificio, capacidad de cabina seis (06) personas.

**MANTENIMIENTO MENSUAL:**

Limpieza de solado del cuarto de maquinas, selector, regulador de velocidad, tableros de controles, techo de cabina, fondo del hueco, poleas inferiores, poleas de desvío y/o reenvío. Efectuar lubricación de todos los mecanismos de rotación, deslizamiento y/o articulaciones y componentes del equipo. Verificar el correcto funcionamiento eléctrico, cerradura de puerta y limpieza de guías inferiores, sistema de alarma, parada de emergencia, freno, polea y guardadores de cabina y contrapeso.

Constatar el estado de tensión de los cables de tracción y accionamiento, así como sus amarres, para-golpes y operadores de puertas. Medición de puesta a tierra y continuidad, y



de protección de las partes metálicas de la instalación para no estar sometidas a tensión eléctrica. Control que las cerraduras de las puertas exteriores, en el primer y segundo gancho no cierre el circuito eléctrico.

### MANTENIMIENTO SEMESTRAL:

Constatar el estado de los cables de tracción y accionamiento, del regulador de velocidad, cable o cinta de selector y cable de maniobra. Limpieza de guías. Controlar el accionamiento de los cortes de los límites finales de maniobra y circuito de fuerza motriz. Verificar el funcionamiento de seguridad de la cabina (paracaídas).

### GUARDIA PERMANENTE:

Asimismo deberá atender cualquier problema que por razones de servicio se requiera las 24 horas, los 365 días del año, a los fines de normalizar el funcionamiento de los ascensores por cualquier desperfecto ocasional.

### OBSERVACIONES

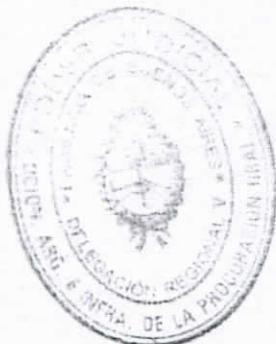
Se abonará el servicio en forma mensual contra entrega de factura conformada por el encargado de mantenimiento de cada edificio.

### NOTA:

- El contratista deberá realizar todos los trabajos que sean necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación dentro de los estándares provistos por el fabricante, sin dar lugar a mayores costos.
- Todos los materiales, enseres, serán provistos por el Contratista.
- Finalizada la tarea se procederá a la limpieza de locales y todo recinto afectado.
- Los trabajos se realizarán de acuerdo a indicaciones específicas del fabricante.

  
Arq. Néstor Gustavo Alejandro JOAC  
Delegado Regional V  
Departamento de Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General

Delegación Regional V  
Dirección General de Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General  
Avenida Rivadavia 17628. Piso 1. Morón.  
NJ



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ASCENSORES**

DESTINO: UFD n° 3, 5, 7, 8, 13, 15, 17 y 18  
DOMICILIO: Calle Alte. Brown n° 1432/34/36, Morón (BA)  
DEPTO. JUDICIAL: Morón

**ITEM 1: REQUERIMIENTOS GENERALES**

- Junto a la propuesta económica, los oferentes deberán presentar: constancia de visita de obra expedida por la Delegación Regional V de la Dirección General de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, plan de trabajo, y determinación del responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resolución 319/99.
- El personal de la contratista será idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios N° 170/96 y 334/96. por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregara la nomina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y numero de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no este incluido en la nomina de asegurados.
- La contratista presentara póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 300,000, a favor del Ministerio Público, por todo el periodo de la contratación, debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

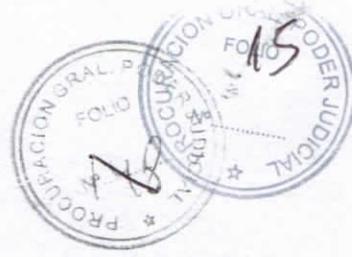
**ITEM 2: CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS, REQUERIMIENTO DEL SERVICIO**

1. Mantenimiento de Un (01) ascensor que se encuentra en el edificio, capacidad de cabina Tres (03) personas.

**MANTENIMIENTO MENSUAL:**

Limpieza de solado del cuarto de maquinas, selector, regulador de velocidad, tableros de controles, techo de cabina, fondo del hueco, poleas inferiores, poleas de desvío y/o reenvío. Efectuar lubricación de todos los mecanismos de rotación, deslizamiento y/o articulaciones y componentes del equipo. Verificar el correcto funcionamiento eléctrico, cerradura de puerta y limpieza de guías inferiores, sistema de alarma, parada de emergencia, freno, polea y guardores de cabina y contrapeso.

Constatar el estado de tensión de los cables de tracción y accionamiento, así como sus amarres, para - golpes y operadores de puertas. Medición de puesta a tierra y continuidad,



y de protección de las partes metálicas de la instalación para no estar sometidas a tensión eléctrica. Control que las cerraduras de las puertas exteriores, en el primer y segundo gancho no cierre el circuito eléctrico.

**MANTENIMIENTO SEMESTRAL:**

Constatar el estado de los cables de tracción y accionamiento, del regulador de velocidad, cable o cinta de selector y cable de maniobra. Limpieza de guías. Controlar el accionamiento de los cortes de los límites finales de maniobra y circuito de fuerza motriz. Verificar el funcionamiento de seguridad de la cabina (paracaídas).

**GUARDIA PERMANENTE:**

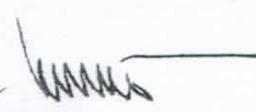
Asimismo deberá atender cualquier problema que por razones de servicio se requiera las 24 horas, los 365 días del año, a los fines de normalizar el funcionamiento de los ascensores por cualquier desperfecto ocasional.

**OBSERVACIONES**

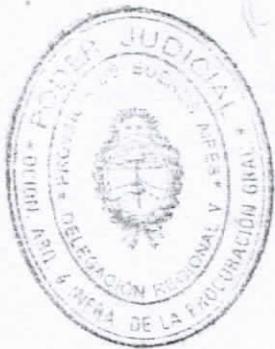
Se abonara el servicio en forma mensual contra entrega de factura conformada por el encargado de mantenimiento de cada edificio.

**NOTA:**

- El contratista deberá realizar todos los trabajos que sean necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación dentro de los estándares provistos por el fabricante, sin dar lugar a mayores costos.
- Todos los materiales, enseres, serán provistos por el Contratista.
- Finalizada la tarea se procederá a la limpieza de locales y todo recinto afectado.
- Los trabajos se realizarán de acuerdo a indicaciones específicas del fabricante.

  
Arq. Néstor Gustavo Alejandro JOAO  
Delegado Regional V  
Departamento de Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General

Delegación Regional V  
Dirección General de Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General  
Avenida Rivadavia 17628. Piso 1. Morón.  
NJ



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ASCENSORES**

DESTINO: Fiscalía General de Mercedes  
DOMICILIO: Calle 26 esquina 37, Mercedes (BA)  
DEPTO. JUDICIAL: Mercedes

**ITEM 1: REQUERIMIENTOS GENERALES**

- Junto a la propuesta económica, los oferentes deberán presentar: constancia de visita de obra expedida por la Delegación Regional V de la Dirección General de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, plan de trabajo, y determinación del responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resolución 319/99.
- El personal de la contratista será idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios N° 170/96 y 334/96. por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregara la nomina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y numero de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no este incluido en la nomina de asegurados.
- La contratista presentara póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 300,000, a favor del Ministerio Público, por todo el periodo de la contratación, debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

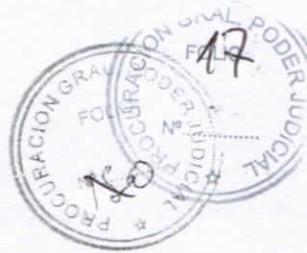
**ITEM 2: CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS, REQUERIMIENTO DEL SERVICIO**

Mantenimiento de DOS (02) ASCENSOR que se encuentran en el edificio, capacidad de cabina Cuatro (04) personas.

**MANTENIMIENTO MENSUAL:**

Limpieza de solado del cuarto de maquinas, selector, regulador de velocidad, tableros de controles, techo de cabina, fondo del hueco, poleas inferiores, poleas de desvío y/o reenvío. Efectuar lubricación de todos los mecanismos de rotación, deslizamiento y/o articulaciones y componentes del equipo. Verificar el correcto funcionamiento eléctrico, cerraduras de puertas, sistema de alarma parada de emergencia, freno, polea y guidores de cabina y contrapeso.

Constatar el estado de tensión de los cables de tracción y accionamiento, así como sus amarres, paragolpes y operadores de puertas. Medición de puesta a tierra y continuidad, y de protección de las partes metálicas de la instalación para no estar sometidas a tensión



eléctrica. Controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, en el primer y segundo gancho de seguridad no permitan la apertura de la misma, no hallándose la cabina en el piso. En el primer gancho no cierre el circuito eléctrico.

#### **MANTENIMIENTO SEMESTRAL:**

Constatar el estado de los cables de tracción y accionamiento, del regulador de velocidad, cable o cinta de selector y cable de maniobra. Limpieza de guías. Controlar el accionamiento de los cortes de los límites finales de maniobra y circuito de fuerza motriz. Verificar el funcionamiento de seguridad de la cabina (paracaídas).

#### **GUARDIA PERMANENTE:**

Asimismo deberá atender cualquier problema que por razones de servicio se requiera las 24 horas, los 365 días del año, a los fines de normalizar el funcionamiento de los ascensores por cualquier desperfecto ocasional.

#### **OBSERVACIONES**

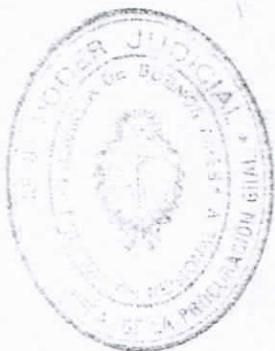
Se abonará el servicio en forma mensual contra entrega de factura conformada por el encargado de mantenimiento de cada edificio.

#### **NOTA:**

- El contratista deberá realizar todos los trabajos que sean necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación dentro de los estándares provistos por el fabricante, sin dar lugar a mayores costos.
- Todos los materiales, enseres, serán provistos por el Contratista.
- Finalizada la tarea se procederá a la limpieza de locales y todo recinto afectado.
- Los trabajos se realizarán de acuerdo a indicaciones específicas del fabricante.

  
Arq. Nestor Gustavo Alejandro JOAC  
Delegado Regional V  
Departamento de Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General

Delegación Regional V  
Dirección General de Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General  
Avenida Rivadavia 17628. Piso 1. Morón.  
NJ



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ASCENSORES**

DESTINO: Anexo Fiscalía General de Mercedes  
DOMICILIO: Calle 26 esquina 37, Mercedes (BA)  
DEPTO. JUDICIAL: Mercedes

**ITEM 1: REQUERIMIENTOS GENERALES**

- Junto a la propuesta económica, los oferentes deberán presentar: constancia de visita de obra expedida por la Delegación Regional V de la Dirección General de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, plan de trabajo, y determinación del responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resolución 319/99.
- El personal de la contratista será idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios N° 170/96 y 334/96. por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregara la nomina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y numero de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no este incluido en la nomina de asegurados.
- La contratista presentara póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 300,000, a favor del Ministerio Público, por todo el periodo de la contratación, debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

**ITEM 2: CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS, REQUERIMIENTO DEL SERVICIO**

Mantenimiento de UN (01) ASCENSOR que se encuentran en el edificio, capacidad de cabina Cuatro (04) personas.

**MANTENIMIENTO MENSUAL:**

Limpieza de solado del cuarto de maquinas, selector, regulador de velocidad, tableros de controles, techo de cabina, fondo del hueco, poleas inferiores, poleas de desvío y/o reenvío. Efectuar lubricación de todos los mecanismos de rotación, deslizamiento y/o articulaciones y componentes del equipo. Verificar el correcto funcionamiento eléctrico, cerraduras de puertas, sistema de alarma parada de emergencia, freno, polea y guidores de cabina y contrapeso.

Constatar el estado de tensión de los cables de tracción y accionamiento, así como sus amarres, paragolpes y operadores de puertas. Medición de puesta a tierra y continuidad, y de protección de las partes metálicas de la instalación para no estar sometidas a tensión



eléctrica. Controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, en el primer y segundo gancho de seguridad no permitan la apertura de la misma, no hallándose la cabina en el piso. En el primer gancho no cierre el circuito eléctrico.

**MANTENIMIENTO SEMESTRAL:**

Constatar el estado de los cables de tracción y accionamiento, del regulador de velocidad, cable o cinta de selector y cable de maniobra. Limpieza de guías. Controlar el accionamiento de los cortes de los límites finales de maniobra y circuito de fuerza motriz. Verificar el funcionamiento de seguridad de la cabina (paracaídas).

**GUARDIA PERMANENTE:**

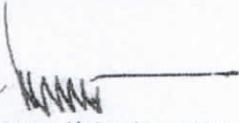
Asimismo deberá atender cualquier problema que por razones de servicio se requiera las 24 horas, los 365 días del año, a los fines de normalizar el funcionamiento de los ascensores por cualquier desperfecto ocasional.

**OBSERVACIONES**

Se abonará el servicio en forma mensual contra entrega de factura conformada por el encargado de mantenimiento de cada edificio.

**NOTA:**

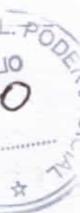
- El contratista deberá realizar todos los trabajos que sean necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación dentro de los estándares provistos por el fabricante, sin dar lugar a mayores costos.
- Todos los materiales, enseres, serán provistos por el Contratista.
- Finalizada la tarea se procederá a la limpieza de locales y todo recinto afectado.
- Los trabajos se realizarán de acuerdo a indicaciones específicas del fabricante.

  
Arq. Néstor Gustavo Alejandro JOAC  
Delegado Regional V  
Departamento de Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General

Delegación Regional V  
Dirección General de Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General  
Avenida Rivadavia 17628. Piso 1. Morón.  
NJ



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ASCENSORES**

DESTINO: Defensoría General  
DOMICILIO: calle Almagro n° 3133, San Justo (BA)  
DEPTO. JUDICIAL: La Matanza

**ITEM 1: REQUERIMIENTOS GENERALES**

- Junto a la propuesta económica, los oferentes deberán presentar: constancia de visita de obra expedida por la Delegación Regional V de la Dirección General de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, plan de trabajo, y determinación del responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resolución 319/99.
- El personal de la contratista será idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios N° 170/96 y 334/96. por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregara la nomina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y numero de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no este incluido en la nomina de asegurados.
- La contratista presentara póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 300,000, a favor del Ministerio Público, por todo el periodo de la contratación, debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

**ITEM 2: CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS, REQUERIMIENTO DEL SERVICIO**

Mantenimiento de Un (01) ascensor que se encuentran en el edificio, capacidad de cabina tres (03) personas.

**MANTENIMIENTO MENSUAL:**

Limpieza de solado del cuarto de maquinas, selector, regulador de velocidad, tableros de controles, techo de cabina, fondo del hueco, poleas inferiores, poleas de desvío y/o reenvío. Efectuar lubricación de todos los mecanismos de rotación, deslizamiento y/o articulaciones y componentes del equipo. Verificar el correcto funcionamiento eléctrico, cerradura de puerta y limpieza de guías inferiores, sistema de alarma, parada de emergencia, freno, polea y guardadores de cabina y contrapeso.

Constatar el estado de tensión de los cables de tracción y accionamiento, así como sus amarres, para-golpes y operadores de puertas. Medición de puesta a tierra y continuidad, y



de protección de las partes metálicas de la instalación para no estar sometidas a tensión eléctrica. Control que las cerraduras de las puertas exteriores, en el primer y segundo gancho no cierre el circuito eléctrico.

#### MANTENIMIENTO SEMESTRAL:

Constatar el estado de los cables de tracción y accionamiento, del regulador de velocidad, cable o cinta de selector y cable de maniobra. Limpieza de guías. Controlar el accionamiento de los cortes de los límites finales de maniobra y circuito de fuerza motriz. Verificar el funcionamiento de seguridad de la cabina (paracaídas).

#### GUARDIA PERMANENTE:

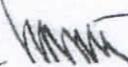
Asimismo deberá atender cualquier problema que por razones de servicio se requiera las 24 horas, los 365 días del año, a los fines de normalizar el funcionamiento de los ascensores por cualquier desperfecto ocasional.

#### OBSERVACIONES

Se abonara el servicio en forma mensual contra entrega de factura conformada por el encargado de mantenimiento de cada edificio.

#### NOTA:

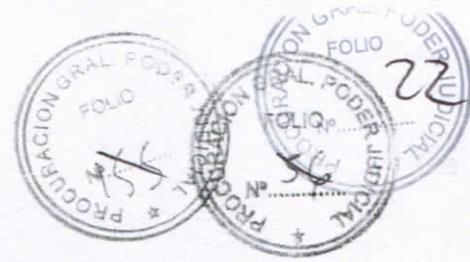
- El contratista deberá realizar todos los trabajos que sean necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación dentro de los estándares provistos por el fabricante, sin dar lugar a mayores costos.
- Todos los materiales, enseres, serán provistos por el Contratista.
- Finalizada la tarea se procederá a la limpieza de locales y todo recinto afectado.
- Los trabajos se realizarán de acuerdo a indicaciones específicas del fabricante.

  
Arq. Néstor Gustavo Alejandro JOAO  
Delegado Regional V  
Departamento de Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General

Delegación Regional V  
Dirección General de Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General  
Avenida Rivadavia 17628. Piso 1. Morón.  
NJ



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE  
ASCENSORES**

DESTINO: UFI y J varias – Ministerio Público Fiscal  
DOMICILIO: Av. Perón n° 3264, San Justo (BA)  
DEPTO. JUDICIAL: La Matanza

**ITEM 1: REQUERIMIENTOS GENERALES**

- Junto a la propuesta económica, los oferentes deberán presentar: constancia de visita de obra expedida por la Delegación Regional V de la Dirección General de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, plan de trabajo, y determinación del responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resolución 319/99.
- El personal de la contratista será idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios N° 170/96 y 334/96. por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregara la nomina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y numero de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no este incluido en la nomina de asegurados.
- La contratista presentara póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 300,000, a favor del Ministerio Público, por todo el periodo de la contratación, debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

**ITEM 2: CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS, REQUERIMIENTO DEL  
SERVICIO**

Mantenimiento de Un (01) ascensor que se encuentran en el edificio, capacidad de cabina cuatro (04) personas.

**MANTENIMIENTO MENSUAL:**

Limpieza de solado del cuarto de maquinas, selector, regulador de velocidad, tableros de controles, techo de cabina, fondo del hueco, poleas inferiores, poleas de desvío y/o reenvío. Efectuar lubricación de todos los mecanismos de rotación, deslizamiento y/o articulaciones y componentes del equipo. Verificar el correcto funcionamiento eléctrico, cerradura de puerta y limpieza de guías inferiores, sistema de alarma, parada de emergencia, freno, polea y guardadores de cabina y contrapeso.

Constatar el estado de tensión de los cables de tracción y accionamiento, así como sus amarres, para-golpes y operadores de puertas. Medición de puesta a tierra y continuidad, y

de protección de las partes metálicas de la instalación para no estar sometidas a tensión eléctrica. Control que las cerraduras de las puertas exteriores, en el primer y segundo gancho no cierre el circuito eléctrico.

**MANTENIMIENTO SEMESTRAL:**

Constatar el estado de los cables de tracción y accionamiento, del regulador de velocidad, cable o cinta de selector y cable de maniobra. Limpieza de guías. Controlar el accionamiento de los cortes de los límites finales de maniobra y circuito de fuerza motriz. Verificar el funcionamiento de seguridad de la cabina (paracaídas).

**GUARDIA PERMANENTE:**

Asimismo deberá atender cualquier problema que por razones de servicio se requiera las 24 horas, los 365 días del año, a los fines de normalizar el funcionamiento de los ascensores por cualquier desperfecto ocasional.

**OBSERVACIONES**

Se abonara el servicio en forma mensual contra entrega de factura conformada por el encargado de mantenimiento de cada edificio.

**NOTA:**

- El contratista deberá realizar todos los trabajos que sean necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación dentro de los estándares provistos por el fabricante, sin dar lugar a mayores costos.
- Todos los materiales, enseres, serán provistos por el Contratista.
- Finalizada la tarea se procederá a la limpieza de locales y todo recinto afectado.
- Los trabajos se realizarán de acuerdo a las indicaciones específicas del fabricante.

Arq. Néstor Gustavo Alejandro JOAO  
Delegado Regional V  
Departamento de Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General

Delegación Regional V  
Dirección General de Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General  
Avenida Rivadavia 17628. Piso 1. Morón.  
NJ



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE  
ASCENSORES**

DESTINO: Defensorías y Fiscalías del Fuero Penal Juvenil  
DOMICILIO: Av. A. Illia n° 2185, San Justo (BA)  
DEPTO. JUDICIAL: La Matanza

**ITEM 1: REQUERIMIENTOS GENERALES**

- Junto a la propuesta económica, los oferentes deberán presentar: constancia de visita de obra expedida por la Delegación Regional V de la Dirección General de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, plan de trabajo, y determinación del responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resolución 319/99.
- El personal de la contratista será idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios N° 170/96 y 334/96. por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregara la nomina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y numero de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no este incluido en la nomina de asegurados.
- La contratista presentara póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 300,000, a favor del Ministerio Público, por todo el periodo de la contratación, debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

**ITEM 2: CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS, REQUERIMIENTO DEL  
SERVICIO**

Mantenimiento de Un (01) ascensor que se encuentran en el edificio, capacidad de cabina tres (03) personas.

**MANTENIMIENTO MENSUAL:**

Limpieza de solado del cuarto de maquinas, selector, regulador de velocidad, tableros de controles, techo de cabina, fondo del hueco, poleas inferiores, poleas de desvío y/o reenvío. Efectuar lubricación de todos los mecanismos de rotación, deslizamiento y/o articulaciones y componentes del equipo. Verificar el correcto funcionamiento eléctrico, cerradura de puerta y limpieza de guías inferiores, sistema de alarma, parada de emergencia, freno, polea y guardos de cabina y contrapeso.

Constatar el estado de tensión de los cables de tracción y accionamiento, así como sus amarres, para-golpes y operadores de puertas. Medición de puesta a tierra y continuidad, y

de protección de las partes metálicas de la instalación para no estar sometidas a tensión eléctrica. Control que las cerraduras de las puertas exteriores, en el primer y segundo gancho no cierre el circuito eléctrico.

**MANTENIMIENTO SEMESTRAL:**

Constatar el estado de los cables de tracción y accionamiento, del regulador de velocidad, cable o cinta de selector y cable de maniobra. Limpieza de guías. Controlar el accionamiento de los cortes de los límites finales de maniobra y circuito de fuerza motriz. Verificar el funcionamiento de seguridad de la cabina (paracaídas).

**GUARDIA PERMANENTE:**

Asimismo deberá atender cualquier problema que por razones de servicio se requiera las 24 horas, los 365 días del año, a los fines de normalizar el funcionamiento de los ascensores por cualquier desperfecto ocasional.

**OBSERVACIONES**

Se abonara el servicio en forma mensual contra entrega de factura conformada por el encargado de mantenimiento de cada edificio.

**NOTA:**

- El contratista deberá realizar todos los trabajos que sean necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación dentro de los standares provistos por el fabricante, sin dar lugar a mayores costos.
- Todos los materiales, enseres, serán provistos por el Contratista.
- Finalizada la tarea se procederá a la limpieza de locales y todo recinto afectado.
- Los trabajos se realizarán de acuerdo a indicaciones específicas del fabricante.

*[Handwritten Signature]*  
 Arq. Néstor Gustavo Alejandro JOAC  
 Delegado Regional V  
 Departamento de Arquitectura e Infraestructura  
 Procuración General

Delegación Regional V  
 Dirección General de Arquitectura e Infraestructura  
 Procuración General  
 Avenida Rivadavia 17628. Piso 1. Morón.  
 NJ

DEPENDENCIA	
ÁREA LEGAL Y DESPACHO ADMINISTRATIVO	
<input type="checkbox"/>	<i>[Handwritten mark]</i>
SEC	TRACION

PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA  
 03 OCT 2013  
 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA  
 E INFRAESTRUCTURA